

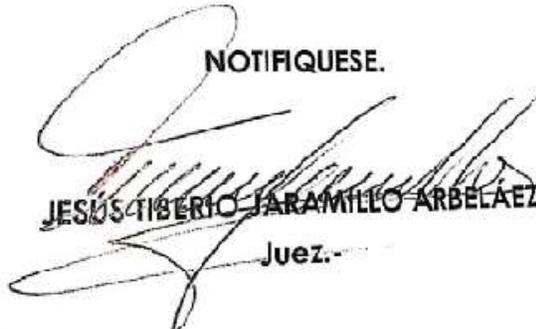


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), mayo dieciséis de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00117 00**

Se ordena agregar el escrito de aceptación y contestación a la demanda, calendado el día de hoy, por parte del Dr. RAMIRO MORENO CORREA, en su calidad de Curador Ad-litem de los herederos indeterminados del causante **DAIRO ANTONIO PEREZ MOLINA**, entendiéndose notificado en dicha fecha de aceptación.

Una vez vencido el término de traslado de la demanda se procederá con las demás etapas pertinentes.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-